



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
NIT 890.501.019-9



EVALUACION JURIDICA
PROCESO No: SC21CPMEC-041
FECHA: 20 de septiembre de 2021

PROPONENTE 1: NITROMEDICAS G.A./ JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON
NIT: 91278811

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.

CAPACIDAD JURIDICA

No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	MEDICILINICOS DE COLOMBIA S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº FOLIO
1	Carta de presentación de la propuesta	X			1
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).	X			2
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.	X			3-5
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	X			6-9
5	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificación emitida por el Revisor Fiscal o representan legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		X		10
6	Libreta militar para menores de 50 años. (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).	X			12
7	Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.	X			13
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios si es persona natural y del representante legal si es personal jurídica.	X			14
9	Certificado de Antecedentes Judiciales, si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	X			15
10	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública. Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública del representante legal y para persona jurídica.	X			16-18
11	Si el proponente es persona natural deberá certificar si tiene o no personal a cargo para realizar labores en su empresa y/o establecimiento de comercio.	X			10
12	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal			X	
13	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato			X	
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público		X		19-20
15	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal			X	
16	Certificado técnico sanitario	X			21
17	Declaración de buen almacenamiento		X		
18	Certificado de sostenibilidad de precios.	X			22
19	Vencimiento de los insumos		X		
20	Registro único de proponentes		X		23-63
21	Garantía de seriedad de la oferta		X		65

RESULTADO: La calificación jurídica de la propuesta presentada por **JOSE GUSTAVO PEREZ CHACON /NITROMEDICAS G.A.** es **"INADMITIDA"** La presente propuesta NO se ajusta en sus partes a las disposiciones legales aplicable, así:

5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.



Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACION: El proponente allegada documento fuera de los términos solicitados, (documentos de fecha 13 de mayo, sin especificación de los seis meses que menciona el pliego)), Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.

14. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	--	--

OBSERVACION: El proponente allega documento fuera de los términos solicitados, (antecedentes del mes de febrero, el documento cuenta con vigencia de 3 meses), Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.

17. DECLARACIÓN DE BUEN ALMACENAMIENTO

Declaración bajo la gravedad del juramento, firmada por el Representante Legal, en la cual certifique el cumplimiento de los requisitos mínimos de almacenamiento exigidos para los insumos objeto de la presente convocatoria.

OBSERVACION: El proponente no allega el documento solicitado. Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.

19 VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS

El oferente certificara que la fecha de vencimiento no debe ser inferior a un (1) año a partir del momento que se reciba la mercancía.

OBSERVACION: El proponente no allega el documento solicitado. Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.

20. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Todo proponente deberá acreditar estar inscrito en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en actividad objeto del presente contrato.

La información contenida en el mismo debe estar en firme al momento de presentación de la oferta.

Este certificado deberá contar una vigencia máxima de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre de la presente selección por convocatoria y estar adecuado a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

OBSERVACION: El proponente allega documentos fuera de los términos solicitados en la convocatoria (documentos expedido el 04 de agosto de 2021, más de 30 días). Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.

22. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación:

Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA N. DE S.

Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta.

Vigencia: CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales.



LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA – N de S hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HSJDP en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HSJDP, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	---	--

rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

OBSERVACION: El proponente no allega como fue solicitado, (documentos sin firma). Por lo anterior, se concede el termino perentorio para realizar subsanación de dicho requisito hasta el día 21 de septiembre de 2021 hasta la 11:00 horas, de no subsanar el oferente no podrá seguir participando en el proceso en mención.


LUIS EDUARDO QUINTERO GELVEZ
Asesor Jurídico Externo